

Por parte de D.<sup>n</sup> Pedro Maxim Ponce de Leon, Vecino de  
essa Ciudad se han presentado en la Camara diferentes  
Papeles, pretendiendo que en su virtud se le despache  
Titulo, para continuar sirviendo un Oficio de Regidor  
del Ayuntamiento de ella, durante los dias de la Vida  
del poseedor del Mayorazgo a que pertenece. Y por  
que esta venuelto que antes de ejecutarse Informe  
essa Ciudad, si el dho. D.<sup>n</sup> Pedro Maxim Ponce de Leon, es  
Persona de buena vida y costumbres, si concurren en  
el la suficiencia, y habilidad que se requiere; Si en ese  
Ayuntamiento se halla su Padre, o algun hijo suyo,  
o pariente dentro del quarto grado exerciendo Oficio,  
si paga algun arrendamiento por el Oficio, Si los nom-  
brados entre si son parientes en el quarto grado,  
o si tienen igual parentesco con los actuales Regidores,  
si tiene algun incompatible trato, o Comercio en los  
Abastos publicos, tienda de Mercaderia, Oficio de los

